

PUEBLO DE FILIPINAS, RECURRENTE, CONTRA JUEZ CALUAG Y OTROS. RECURRIDOS.

G.R. No. L-6130. February 26, 1954

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/4e34cb020fbe/>

DIOKNO, M.:

La cuestion decisiva en este recurso es esta: No responden criminalmente de nada los particulares, los recurridos Wilson y Pascual en el presente caso, que segun la querella lograron sustraer y apropiarse de propiedades publicaa avaluadas en P100,745.33, (1) conspirando con sus cuatro coacusados Superintendente, Bodeguero, Auditor y guardia de la North Base X, Engineering Depot 14, de la Surplus Property Commission ubicada en Quezon City, (2) corrompiendolos mediante soborno y (3) alterando sustancialmente un Invoice librado a favor de uno de ellos.

La teoria de los recurridos Wilson y Pascual, sostenida por el Juzgado a quo, es que con esos hechos no han cometido delito alguno. Consecuentemente el Juzgado de Primera Instancia recurrido sobreseyo la causa en cuanto a ellos, con las costas de oficio.

El delito imputado es qn delito complejo del que son responsables criminalmente no solo los funcionarios acusados, sino tambien cuantas personas tomaron parte en la forma indicada. Los recurridos Wilson y Pascual son autores, o "principales", del delito cometido, y por tanto criminalmente responsables del mismo.Codigo Penal Revisado articulos 16, 17, 210, 212, 217; U. S. vs. Dowdel, 11 Phil.,4; U. S. vs. Ponte, 20 Phil., 379; U. S. vs. Ipil, 27 Phil., 530; U. S. vs. Dato, 37 Phil., 359; Fajardo vs. People, G. R. No. L-7370. La conspiracion con los funcionarios que tenian a su cargo las propiedades hace a los particulares tan responsables como los funcionarios. U. S. vs. Remigio, 37 Phil., 599 y casos citados; People vs. Iman, 60 Phil, 348. El soborno a los funcionarios hace asimismo a los particulares responsables criminalmente en igual grado. Cod. Pen. Rev., art. 212. La alteration fraudulenta del invoice de Wilson para poder extraer los 24 generados agrava la penalidad. Codigo Penal Rev., art 48, segun esta enmendado por la Ley No. 4000.

No frustra el recurso el detalle de que el Pueblo podia haber apelado, y apelo fuera de tiempo. En este caso el Fiscal interino habia recibido el 30 de junio, 1952, un telegrama del Secretario de Justicia para que vaya a Bacolod a ayudar al Fiscal Provincial en la causa criminal contra el ex-Senador Pedro Hernaez, Capitan Junsay y otros. Fue a Bacolod el 1.a de Julio, 1952, y volvio a Manila el 5, y a su oficina en Quezon City el lunes, dia 7. Y solo se entero de la orden recurrida en dicho dia 7 de julio. Aunque ordinariamente es importante que no exista apelacion, o que esta sea inadecuada para la viabilidad del recurso, no por falta del requisito ha de permitirse el extravio irremediable de la justicia. Es mas importante el requisito de que no haya jurisdiction, o haya exceso de ella o grave abuso de discrecion, que perjudica derechos sustanciales. Por eso en numerosos casos este Tribunal ha concedido el recurso aunque el remedio propio era la apelacion, o esta se ha presentado fuera de tiempo, o no se ha presentado ninguna. Alfonso vs. Yateo, 80 Phil, 407; Director of Lands vs. Abada, 41 Phil, 71; Director of Lands vs. Santamaria, 44 Phil., 594; Director of Lands vs. Gutierrez David, 50 Phil., 297; Perlas vs. Conception, 34 Phil., 559; Dais vs. Court of First Instance, 51 Phil., 396; Cavan vs. Wislizenus, 48 Phil., 632; Lipana vs. Court of First Instance, 70 Phil., 365; Agustines vs. Judge, 80 Phil., 558; Crisostomo vs. Judge,. 66 Phil., 1; Reyes vs. Borbon, 51 Phil., 291; Gov. vs. Judges, 57 Phil., 500; Clemehte vs. Lukban, 53 Phil., 931; Antiporda vs. Mapa, 55

Phil., 89. Y esa es el caso de autos.

El acusado no esta en jeopardy. El articulo 8 de la Regla 113, Reglamento de los Tribunales, dice expresamente que una orden sosteniendo la motion de sobreseimiento no impide otro proceso por el mismo delito, a menos que la motion se funde en los incisos (f) y (h) del articulo 2 de dicha regla. Una motion de sobreseimiento, que es una reiteration de la presentada antes de la contestation a la querella, aunque se haya presentado durante el periodo de pruebas, pero antes de la presentation de las mismas, es de la misma indole. Y no vale alegar que no pidio tanto como ordeno el Juzgado recurrido; cuando se quiere aprovecharse del tanto de exceso es que se ha deseado obtenerlo.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, se concede el recurso las ordenes recurridas de fecha 18 de junio y 23 de septiembre de 1952 quedan revocadas, con costas a los recurridos Wilson y Pascual. Asi se ordena.

Paras, Pres., Pablo, Padilla, Montemayor, Reyes, Jugo, Labrador y Concepcion, MM., estan conformes.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.